

**INFORME DE TEMERIDAD DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL: “CONTRATO DE
CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DIVERSAS
ÁREAS DE SERVICIO GESTIONADAS POR SEITT, S.M.E., S.A.”.**
(Exp. 20221045-V)

INTRODUCCIÓN

Se realiza el presente informe estudio de las propuestas incursas en presunción de anormalidad por su importe para tomar parte en el concurso para la adjudicación del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DIVERSAS ÁREAS DE SERVICIO GESTIONADAS POR SEITT, S.M.E., S.A.

El expediente del contrato es 20221045-V y el importe de licitación asciende a:

LOTE I:

- AASS Atalaya situada en la autopista m-50, pk 67+500 ambos márgenes
- AASS La Sagra situada en la autopista ap-41, pk 31+500 ambos márgenes
- AASS Mazarrón situada en la autopista AP-7 Cartagena-Vera, PK 848+000.

El canon anual lote I que el concesionario se compromete abonar no podrá ser inferior a 533.122,62 €.

LOTE II:

- AASS Meco, situada en la autopista Radial 2, PK 35+500, ambos márgenes.
- AASS Tambora, situada en la autopista Radial 3, PK 18+500, ambos márgenes.
- AASS Polvoranca, situada en la autopista Radial 5, PK 5+500, ambos márgenes.

El canon anual lote II que el concesionario se compromete abonar no podrá ser inferior a 753.678,79 €.

La apertura económica de las propuestas ha sido realizada el 27/02/2023.

OFERTAS RECIBIDAS

Se han recibido las siguientes ofertas:

Lote I:

LICITADOR	OFERTA
CEPSA COMERCIAL PETROLEO SAU	665.000,00 €
REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS SA	1.977.000,00 €

Lote II:

Desierto

CÁLCULO OFERTAS TEMERARIAS

Según el Pliego de Cláusulas Particulares en su cláusula 18 se establece lo siguiente:

Cláusula 18. OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Se entenderá que una oferta está en presunta anormalidad cuando el canon ofertado supere en más de un 35 % la media aritmética de los cánones de las ofertas admitidas.

Lote I:

Para ello calculamos la diferencia respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas en puntos porcentuales:

LICITADOR	DIFERENCIA RESPECTO MEDIA
CEPSA COMERCIAL PETROLEO SAU	-49,66 %
REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS SA	49,66 %

CONCLUSIÓN

Lote I:

La oferta de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS SA es temeraria al ser superior a 35 unidades porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas.

Lote II:
Desierto

Madrid, 28 de febrero de 2023

Carlos Laguna Sanz
Responsable AASS SEITT